

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

151**ARGANDA DEL REY NÚMERO 7****EDICTO**

Don Pedro José Puerta Lanzón, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación número 1.127 de 2009, a instancias de don Fernando Redondo Hernández, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica.—En Perales de Tajuña, tierra (antes olivar seco), al paraje de la Dehesa (antes Veriniegas), parcela número 41 del polígono 13 (antigua parcela número 3.544 del polígono 26), con una superficie según título de 60 áreas y 40 centiáreas, y según medición topografía con fecha 28 de diciembre de 2007, ocupa una superficie de 5.939,81 metros. Dicha parcela linda: al Norte, con la parcela número 26 del polígono 13, propiedad del Ayuntamiento, en una longitud de 54,26 metros; al Sur, linda con la parcela número 22 (propietario desconocido), en una longitud de 171,84 metros; al Este, con la parcela número 23 (propietario desconocido), en una longitud de 54,26 metros, y al Oeste, limita con las parcelas número 18 (propiedad de doña Rosa Lobo Cediel), y números 19, 20 y 21 (de propietarios desconocidos), y camino. Siendo, por un lado, la longitud común con las parcelas asciende a 102,03 metros, y con respecto al camino de 172,11 metros. La superficie real de la parcela es la de 5.939,81 metros cuadrados.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos desconocidos de don Ignacio López Motos y a los desconocidos propietarios de las parcelas números 19, 20, 21, 22 y 23 del polígono 13 para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arganda del Rey, a 16 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/3.298/10)